

Guayaquil, febrero 20 del 2018

Señor
Representante legal de la compañía
CHALEMAR S.A.
Ciudad. -

De nuestras consideraciones: -

Los abajo firmantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento para los fines de ley, lo siguiente:

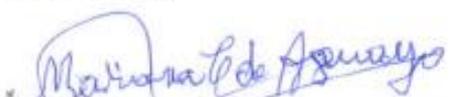
Que, en esta fecha, la infrascrita **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, por sus propios derechos, propietaria de **5.940 acciones ordinarias y nominativas de \$0.04 cada una**, en el capital de la compañía **CHALEMAR S. A.**, procede a **CEDERLAS en su totalidad a favor de los menores:**

JORGE ANDRÉS AGUAYO ORTEGA, la cantidad de **2.970 acciones**
MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, la cantidad de **2.970 acciones**

Se deja constancia que los menores Jorge Andrés Aguayo Ortega y Maria Andrea Aguayo Ortega se encuentran **representados**, en este acto, por su **señora madre doña Andrea Elizabeth Ortega Román portadora de la cédula número 070325583-6.**

Los infrascritos de nacionalidad ecuatoriana, en nuestras calidades de Cedente y Cesionarios, respectivamente, solicitamos que para los fines consiguientes realice el registro de la presente transferencia de dominio de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; así como la anulación del título materia de esta cesión, y se proceda a la emisión de los nuevos títulos de acciones a nombre de los menores cesionarios.

Atentamente,


MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL
C.C. # 090079875-2
C E D E N T E


ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMÁN
C.C.#070325583-6
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MENORES
JORGE ANDRÉS AGUAYO ORTEGA C.I. # 092674488-9
MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA C.I. # 095275790-4
C E S I O N A R I O S



Dr. Susana Viteri
 NOTARIA JUDICIAL
 SUBINSCRIPCIONES Y MATRIMONIOS

CIUDADANIA: Por RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Registro Civil del Guayas de fecha 18 de Julio de 1995 y de conformidad con el art. 90 de la Ley de Registro Civil, se reforman la inscripción de defunción en el sentido de que se haga constar en dicha acta que los ítems correctos del fallecido son: PAPAJO y no, como equivocadamente consta. Guayaquil, 21 de Julio de 1995.

Susana Viteri
 Susana Viteri
 ABOGADA
 SECCION JUDICIAL
 REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2, Folio 87, Acto 1/819

En Guayaquil, Guayas, hoy día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete. El que suscribe Jefe de Registro Civil es

hace la presente acta de inscripciones de la siguiente de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Roberto Aguayo Pajá*

Sexo: *masculino* Estado Civil: *casado* Edad: *50* años

Nombres y Apellidos del padre: *Roberto Aguayo*

Nombres y Apellidos de la madre: *María Pajá*

Lugar del fallecimiento: *Barrio Guayaquil, Guayas, Veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete, El Casapajá*

Inscripción en libro: *Matrícula Cédula*

Causa de la muerte: *Para ser dada y registrada en forma normal*

Solicitud esta inscripción: *Al Sr. Aguayo delgado Guayas*

de identidad N° *090425125* domiciliado en *Calle Alvarado*

OBSERVACIONES:

Matrícula del fallecido registrada en forma normal

Partido de defunción del Sr. Jorge Aguayo

FIRMAS: *[Firma]*
 Susana Viteri
 Abogada
 Sección de Registro Civil





09 DIC. 2016

No. 1016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Acto: _____ Tomo: _____ Pag: _____ Acta: _____
 Civil Divorcio Matrimonio

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de conformidad con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Fotado Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

Fabiola Manóvil
 DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADOS:**
 MATRIMONIO
 DIVORCIO
 UNION DE HECHO
 DEFUNCION
 PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
 MATRIMONIO
 DEFUNCION

- RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 RAZON DE NO INSCRIPTOR
 ACTA DE REC. DE UN FIELO

- CÉRE. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
 DATOS DE FILIACION
 DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 4559438



Guayaquil, febrero 20 del 2018

Señor
Representante legal de la compañía
CHALEMAR S.A.
Ciudad. -

De nuestras consideraciones: -

Los abajo firmantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento para los fines de ley, lo siguiente:

Que, en esta fecha, la infrascrita **MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL**, por sus propios derechos, propietaria de **5.940 acciones ordinarias y nominativas de \$0.04 cada una**, en el capital de la compañía **CHALEMAR S. A.**, procede a **CEDERLAS en su totalidad a favor de los menores:**

JORGE ANDRÉS AGUAYO ORTEGA, la cantidad de **2.970 acciones**
MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA, la cantidad de **2.970 acciones**

Se deja constancia que los menores Jorge Andrés Aguayo Ortega y Maria Andrea Aguayo Ortega se encuentran **representados**, en este acto, por su **señora madre doña Andrea Elizabeth Ortega Román portadora de la cédula número 070325583-6.**

Los infrascritos de nacionalidad ecuatoriana, en nuestras calidades de Cedente y Cesionarios, respectivamente, solicitamos que para los fines consiguientes realice el registro de la presente transferencia de dominio de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía; así como la anulación del título materia de esta cesión, y se proceda a la emisión de los nuevos títulos de acciones a nombre de los menores cesionarios.

Atentamente,


MARIANA EUSEBIA CEDEÑO MONTIEL
C.C. # 090079875-2
C E D E N T E


ANDREA ELIZABETH ORTEGA ROMÁN
C.C.#070325583-6
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MENORES
JORGE ANDRÉS AGUAYO ORTEGA C.I. # 092674488-9
MARIA ANDREA AGUAYO ORTEGA C.I. # 095275790-4
C E S I O N A R I O S



Dr. Susana Viteri
 NOTARIA JUDICIAL
 SUBINSCRIPCIONES Y MATRIMONIOS

CIUDADANIA: Por RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Registro Civil del Guayas de fecha 18 de Julio de 1995 y de conformidad con el art. 90 de la Ley de Registro Civil, se reforman la inscripción de defunción en el sentido de que se haga constar en dicha acta que los datos correctos del fallecido son: **FRANCO LOTARIO Guayaquil, 21 de Julio de 1995.**

Francisco
 A: Guayaquil, 21 de Julio de 1995.
 ABY-RE DE TABOAJA
 SACUCU JUDICIAL
 RECIBO MILITARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2, Folio 87, Acto 1/819

En *Guayaquil*, provincia de *Guayas*, hoy día *veintenocho*, mes de *agosto*, año *1995*, a las *once* horas, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, es

hacida la presente acta de inscripciones de la siguiente de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Francisco Lotario Franco*

Sexo: *masculino* Estado Civil: *casado* Edad: *50* años

Nombres y Apellidos del padre: *Francisco Franco*

Nombres y Apellidos de la madre: *Marcela Franco*

Lugar del fallecimiento: *Barrio San Francisco, Guayas, Guayaquil*

de *agosto*, de mil novecientos *noventa y cinco*, El Casuyero

inscribida en libro: *Matrícula Civil*

Causa de la muerte: *Para ser dada y registrada en forma normal*

Solicitó esta inscripción: *M. Franco*

de identidad N° *090425125* domiciliado en *Calle Alameda*

OBSERVACIONES:

Matrícula del fallecido inscrita en el libro de defunciones de la Jefatura de Registro Civil de Guayaquil, en el tomo 2, folio 87, acta 1/819.

FIRMAS: *[Signature]*



Dr. Susana Viteri
 Jefe de Registro Civil



09 DIC. 2016

No. 1016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Acto: _____ Tomo: _____ Pag: _____ Acta: _____
 Civil Divor. Matrim.

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de conformidad con el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Fotado Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

Fabiola Manóndez
 DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADOS:
 MATRIMONIO
 DIVORCIO
 UNION DE HECHO
 DEFUNCION
 PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:
 MATRIMONIO
 DEFUNCION

- RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 RAZON DE NO INSCRIPTOR
 ACTA DE REC. DE UN FIELO

- CÉRE. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
 DATOS DE FILIACION
 DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 4559438



